



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2021-00023
Demandante : JOSE YOHANNETH LARA HUERTAS
Demandados : HERED. IND. DE ARGELIA MANCIPE VDA. DE
MANCIPE y PERSONAS INDETERMINADAS

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, el proceso de la referencia se encuentra para fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., no obstante, revisado el expediente se encuentra que la Agencia Nacional de Tierras, no ha dado repuesta al oficio civil N° 223 del 18 de marzo de 2021, que fue enviado a esa entidad por la parte demandante el día 6 de agosto de 2021, como consta a folio 98 del expediente.

En consecuencia, se ordena requerir a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que en el término de diez (10) días se sirva dar respuesta al citado oficio, y una vez la entidad se pronuncie, o se cumpla el termino señalado sin recibir respuesta, se procederá a fijar fecha y hora para realizar la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec6a1bcf2126704e268c7040a71294e89c74158881b3a2768c0149b448c5dc28

Documento generado en 09/09/2021 03:06:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>